



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
COMITÉ DE SELECCIÓN
DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138
REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE APERTURAS DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2024-CSO-MPR
PRIMERA CONVOCATORIA

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO:
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN 10 UNIDADES PRODUCTORAS 10 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE REQUENA DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO”

En el Distrito de Requena, a los 13 días del mes de agosto de 2024, en la Sub Gerencia de Logística, Sede Central, sito en Calle San Francisco N° 138, Distrito de Requena-Provincia de Requena-Departamento de Loreto, a las 09:05 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección de Obras designados mediante Resolución Gerencial N° 039-2024-GM-MPR de fecha 19/05/2024, a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACION y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	01/08/2024	Válido		01/08/2024	10020386997	
2	Proveedor con RUC	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	27/07/2024	Válido		27/07/2024	10198001240	
3	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	07/08/2024	Válido		07/08/2024	10283152079	
4	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	01/08/2024	Válido		01/08/2024	10294564662	
5	Proveedor con RUC	10401312400	POLONIO RAMOS CRISTIAN ROLDAN	26/07/2024	Válido		26/07/2024	10401312400	
6	Proveedor con RUC	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	26/07/2024	Válido		26/07/2024	10410952217	
7	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	26/07/2024	Válido		26/07/2024	20493929403	
8	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	02/08/2024	Válido		02/08/2024	20494986320	
9	Proveedor con RUC	20528217207	JACK RANDY CONSULTORES E.I.R.L.	26/07/2024	Válido		26/07/2024	20528217207	

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección de Obras, dio lectura al nombre de los postores que presentaron su oferta en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 73.2, del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: “Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), y e) del artículo 52 de la norma acotada y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”, y numeral 73.3 de la misma



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

norma acotada, menciona: Adicionalmente, en caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN 10 UNIDADES PRODUCTORAS 10 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE REQUENA DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO. CON CUI N° 2635538			
10401312400	POLONIO RAMOS CRISTIAN ROLDAN	09/08/2024	13:10:21	Electronico

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de la oferta, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del art. 73° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. 377-2019-EF y D.S. 162-2021-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.1 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	POLONIO RAMOS CRISTIAN ROLDAN CON RUC N° 10401312400	ADMITIDO

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identifico un (01) postor que cumple con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACION	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
POLONIO RAMOS CRISTIAN ROLDAN CON RUC N° 10401312400	CUMPLE	CALIFICADO

Nota: LA CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49, NUMERAL 49.3 Y LITERAL E). Y NUMERAL 139.1 DEL ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Determinada la admisibilidad y calificación de las propuestas, el Comité procede a la evaluación de las ofertas técnicas, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERTA	FACTORES DE EVALUACION TÉCNICA				
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE TECNICO TOTAL
POLONIO RAMOS CRISTIAN ROLDAN CON RUC N° 10401312400	65.00	30.00	03.00	02.00	100.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

El Comité de Selección determinó que la Oferta del postor **POLONIO RAMOS CRISTIAN ROLDAN CON RUC N° 10401312400**, al obtener un puntaje técnico de 100 puntos y al reunir el puntaje mínimo para acceder a la etapa de evaluación económica, es **calificada**, de conformidad con el Capítulo IV "Factores de Evaluación" de las Bases Integradas y el numeral 82.2. Artículo 82° del reglamento de la Ley de Contrataciones: *"solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases"*.

Acto seguido el comité de selección procedió de acuerdo a lo previsto en el numeral 83.1 del art. 82° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF; realizando la verificación de las ofertas que se encuentran dentro de los límites del valor referencial.

Por lo tanto, se suspende el presente acto, para realizar la respectiva apertura de ofertas en el SEACE del único postor que paso a la evaluación técnica.

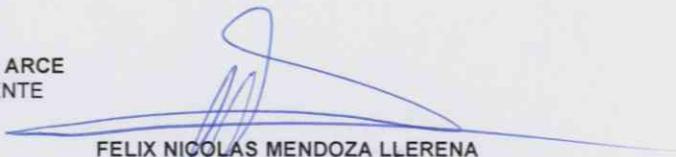
En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 10:00 horas del mismo día en el Distrito de Requena – Requena – Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.



ROY BECERRA MALAVERRY
PRIMER MIEMBRO
TITULAR



SILVIA VIANEY VALLE ARCE
PRESIDENTE SUPLENTE



FELIX NICOLAS MENDOZA LLERENA
SEGUNDO MIEMBRO
TITULAR